

Mendoza 06 de Abril de 2026

**Resolución N° 6/2026**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En consideración al cronograma electoral “Elecciones 2026-2028” autos N° 5674, y en virtud de las disposiciones arts. 22, 23, 25, 26 Reglamento Electoral y en ejercicio de las atribuciones reconocidas a esta Junta Electoral por el art. 5 del mismo cuerpo, se dispone que el horario para la recepción de las Listas y sus respectivos avales será el día 07 de Abril de 2026 de 8.00 hs. a 19.00hs del mismo día con habilitación de las dos primeras horas el día 8 de Abril de 2026, es decir de 8.00 hs. a 10.00 hs.

Que la habilitación de las dos primeras horas del día posterior, en reemplazo del horario correspondiente hasta las 23.59hs; obedece a razones de conveniencia, seguridad, y horarios de apertura y cierre de la Institución; lo que implicaría costos y riesgos de seguridad para toda la colegiatura, teniendo las dos primeras horas del siguiente la misma finalidad que el horario de cierre de recepción de lista.

Por lo que la Junta Electoral,

**RESUELVE**

1° Habilitar día 07 de abril de 2026 en el horario de 08.00hs hasta 19.00hs; y el horario del día 08 de abril de 2026 de 08.00hs a 10.00hs; para la recepción de listas y avales

2° Publíquese en la página web de la institución y notifíquese a los apoderados de listas en sus domicilios electrónicos.

3° Notifíquese a secretaria administrativa del Colegio.



**Joaquin Faliti**



**Marisa A. Zumbo**



**Ignacio Estrada**